

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1913.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Crislina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta núm. 25 de 25 Enero.»)

MINISTERIO DE FOMENTO
REAL ORDEN
 Ilmo. Sr.: El artículo 64 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, determina que las operaciones de saneamiento de los terrenos invadidos por la langosta han de darse por terminadas sin excusa ni pretexto alguno el día último del presente mes.
 Estando, por tanto, dentro de la época en que con mayor intensidad deben realizarse los trabajos de roturación en aquellas fincas en que exista canuto, y con el fin de recordar á las Autoridades el cumplimiento exacto de la ley,
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:
 1.º Que por los Gobernadores civiles de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, se ordene á las Juntas locales de extinción de los pueblos invadidos la absoluta necesidad de que el día 31 del corriente se encuentren escarificados todos los terrenos que en sus respectivos términos municipales estén acotados por tener germen de langosta
 2.º Que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agrónomicas respectivas se manifieste á V. S., en un plazo de ocho días, qué número de hectáreas han sido ya roturadas hasta el presente y las que quedan sin escarificar.
 3.º Que los referidos Ingenieros manifiesten á la vez el juicio aproxi-

mado del estado en que quedará la invasión en la provincia al terminar la denominada campaña de otoño é invierno, para poder proveer el germen de langosta que pueda avivar en la primavera próxima, así como de los medios con que cuentan para su extinción.
 4.º Que una vez conocido el dato de la langosta que pueda enviar en la primavera, los Gobernadores civiles citados, de acuerdo con los Consejos provinciales de Fomento respectivos, ordenarán á las Juntas locales la formación de los correspondientes presupuestos de gastos en la forma que determinan los artículos 70 y 71 de la ley, toda vez que este Ministerio carece de crédito al efecto para combatir esta plaga, para lo cual la dicha ley concede los recursos necesarios; y
 5.º Que este Ministerio está dispuesto á hacer que la ley se cumpla por todos los medios, imponiendo cuantos correctivos le autoriza la misma á los que demuestren lenidad y abandono en el cumplimiento de su deber.
 De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1914.—
 Ugarte.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.
 («Gaceta» núm. 22 de 22 Enero.)

MINISTERIO DE ESTADO
Subsecretaría
ASUNTOS CONTENCIOSOS
 El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio la defunción de la súbdita española Inés Ortiz Bruna, de treinta y tres años, hija de Pedro y Remedios, casada con José Moragas, cuyo paradero se ignora, dejando algunas alhajas y efectos de uso personal.
 Madrid 8 de Enero de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.
 El Cónsul general de España en Londres, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Manuel Vázquez, de estado casado
 Madrid 14 de Enero de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.
 («Gaceta» núm. 18 de 18 de Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
Subsecretaría.
 Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, la Cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo de 4 000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.
 Los Catedráticos numerarios de Universidad y los Auxiliares que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, así como los que reúnan las condiciones del Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».
 Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.
 Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.
 Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.
 Madrid 18 de Enero de 1914.—El Subsecretario, Silvela.
 («Gaceta» núm. 21 de 21 de Enero.)

Tercera sección.
 Número 177.
 La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,
 Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del

Ejército y Guardia civil en el mes de *Noviembre* último, los precios que á continuación se expresan:
 Ración de pan, veintisiete céntimos.
 Idem de cebada, una peseta seis céntimos.
 Idem de paja, treinta y seis céntimos.
 Litro de aceite, una peseta treinta y un céntimos.
 Idem de petróleo, noventa y dos céntimos.
 Kilogramo de carbón, veinte céntimos.
 Idem de leña, siete céntimos.
 Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á quince de Enero de mil novecientos catorce.—El Vicepresidente accidental, Pedro Baró.—El Comisario de Guerra, José Ramos.

Cuarta sección.
 Número 192.
Requisitoria.
 José Puig Maguía, marinero de 2.ª clase de la Armada, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el delito de primera desertión, comparecerá en término de treinta días, ante Don Antero Miranda Carballeda, Capitán de de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.
 Dada en Cartagena á veintidós de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Fernando de Dios.—V.º B.º: El Juez instructor, Miranda.

Quinta sección.
 Número 2.751.
Edicto.
Provincia de Murcia.—Zona 9.ª bis.—Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1913.
 Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran com-

prendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos. he dictado con fecha 15 de Octubre último la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

JURADO

Antonio Gómez Hortelano, 9'92 pesetas.
Antonio Moreno, su viuda, 2'91.
Antonio García, 1'75.
Cosme Muñoz Meroño, 9'89.
Eulogio Conesa Moreno, 3'20.
Eugenio S. Cegarra, 2'83.
Francisco Aparicio Cegarra, 9'80.
Francisco García Soto, 1'69.
Ginés Rita, 1'86.
Juan Bautista Espinosa, 5'24.
Juan García, 10'18.
José Giménez Espinosa, 1'75.
José Soto Peñalver, 2'32.
Juan Gómez Urrea, 1'75.
Joaquín Sánchez Solano, 2'62.
José Manrique, 2'38.
Miguel Zaragoza Martínez, 2'38.
Nicasio Mateo, 5'99.
Patricio Montoya, 4'65.
Rafael Soto Gómez, 2'04.

LOBOSILLO

Antonio Conesa Blaya, 1'98 pesetas.
Agustín Bernabé y consorte, 2'04.
Antonio Saura Conesa, 3'49.
Andrés Ríos, 5'17.
Antonio Vera Pedreño, 1'75.
Alfonso Conesa, 3'20.
Alfonso Nieto, 2'16.
Alfonso Cegarra Egea, 1'87.
Antonio Martínez Fenoll, 2'33.
Antonia Sánchez Roca, 2'04.
Alfonso Conesa Bas, 5'39.
Bartolomé Ros García, 2'91.
Diego García Pagán, 5'24.
Diego Costa Conesa, 12'22.
Diego Espinosa Sánchez, 1'77.
Fulgencio Roca Herrera, 2'16.
Francisco Sánchez López, 7'80.
Isidro Conesa Blaya, 2'81.
Juan Contreras, 11'17.
José García Martínez, 4'77.
Juan Beltrán Rosique, 1'52.
Juan Blaya García, 2'50.
Juan J. Blaya Madrid, 2'60.
Juan Nieto, 2'50.
José Esparza Pedreño, 2'81.
Juan Blaya Conesa, 1'52.
José García García, 8'97.
Juan Pedreño Moreno, 11'46.
José Antonio Vera, 8'15.
Juan Martínez Conesa, 2'16.
Juan Antonio Urrea Calvo, 4'62.
Juana Bernal Sánchez, 5'82.
Leandro Martínez García, 6'17.
Manuel Giménez, 3'49.
Manuel Espinosa Roca, 3'20.
Miguel Herrera Conesa, 1'75.

María Pérez Blaya, 1'75.
María Francisca Gómez Blaya, 8'75.
María Sánchez Guillén, 4'94.
Mateo Meroño García, 15'72.
Pedro Blaya Pedreño, 7'57.
Pedro Conesa Hortelana, 2'32.
Pedro Conesa Otón, 1'92.
Pedro Nieto Conesa, 14'15.
Pedro García García, 19'04.
Salvador Ros Sánchez, 2'81.
Salvador Tomás Izquierdo, 2'02.

LOS MARTINEZ

Antonio Vera Martínez, 4'07 pesetas.
Antonio López García, 5'88.
Antonio Montero Baño, 3'49.
Antonio Vera Solano, 1'57.
Antonio Gómez, 2'32.
Antonio Rogel López, 2'10.
Antonio Vera Arques, 3'78.
Bartolomé Montero Rios, 10'48.
Esteban Pérez, 5'24.
Francisco Rosique García, 2'73.
Francisco Martínez Baño, 2'04.
Francisco Rosique García, 2'20.
José Martínez García, 4'95.
José Fructuoso, 2'57.
José Peñalver, 2'68.
Josefa Gómez Meroño, 5'87.
José Ruiz, 7'80.
Juan Solano Marco, 2'97.
José Rodríguez Sánchez, 2'16.
José Vera García, 6'90.
José Martínez, 6'40.
José Carrión Vera, 4'27.
Josefa Gómez Paredes, 3'20.
Miguel García Rosique, 1'68.
Pedro Antolinos García, 6'70.
Pedro Lorente, 12.
Pedro García Avilés, 2'91.
Pedro Vera Rodríguez, 1'92.
Pedro Pérez, 11'76.
Pedro Hernández Pedreño, 3'02.
Pedro Madrid, 3'02.
Pedro Rosique García, 1'52.
Pedro Pérez Urrea, 1'63.
Pedro Solano García, 4'02.
Sandalio Rosique Vera, 3'55.
Tomás Solano García, 4'77.

SUCINA

Antonio Vivancos, 1'52 pesetas.
Alfonso Martínez, 9'54.
Antonio Campillo Avilés, 9'54.
Agustín Olmo Mercader, 10'77.
Alfonso Olmo Navarro, 3'20.
Antonio Fructuoso, 7'28.
Antonio Villaescusa Avilés, 1'63.
Antonio Ros Escudero, 3'14.
Concepción Sánchez, 9'51.
Dolores Fructuoso, 2'32.
Dolores Alcaraz, 9'60.
Fulgencio Hernández, 6'12.
Francisco Giménez Sánchez, 3'49.
Francisco Hernández, 13'97.
Francisco Navarro Triviño, 7'78.
Francisco Abellán, 4'36.
Félix Campillo Lozano, 21'83.
Ginés Giménez García, 9'60.
Herederos de Juan Cortado, 3'49.
Idem de José Navarro, 2'30.
Isabel Sánchez, 2'65.
José Campillo García, 3'49.
José María Avilés Ortiz, 3'49.
José María Avilés, 12'81.
José Carrión, 4'95.
José Giménez Olmo, 12'23.
José Bernabé Sánchez, 4'66.
Juan Antonio Avilés, 2'30.
José Olmo Castejón, 1'52.
José Sánchez, 4'37.
José Romera Alcaraz, 7'86.
José Mercader Murcia, 12'52.
José Navarro Sánchez, 8'15.
Juan García Gómez, 4'37.
Julián Conesa Sánchez, 8'20.
Mariano Ortiz Avilés, 2'10.
Mateo Alvarez, 3'84.
M. Avilés Gómez, 1'75.
Miguel Navarro Albaladejo, 4'37.
Miguel Sánchez Sánchez, 14'55.
Pedro Martínez Vera, 9'08.
Pedro Martínez Ramón, 1'75.
Ramón Navarro, 2'62.
Ramón Baño Pérez, 1'75.
Santos Alcaraz, 2'68.
Tomás Belmonte Sánchez, 8'15.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 1.º de Diciembre de 1913.
—El Agente, Vicente Más.

Número 2 751.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

VALLADOLISES

Alfonso Covacho, 1'52 pesetas.
Antonio Zamora Martínez, 7'40.
Antonio Guillén Giménez, 1'63.
Bartolomé Soto, 2'23.
Bonifacio Lentisco, 3'90.
Cristóbal Soto, 3'78.
Domingo Díaz Giménez, 4'21.
Domingo López Díaz, 3'03.
Francisco Pintado Moreno, 7'10.
Francisco López Giménez, 2'04.
Francisco Sánchez Velasco, 21'01.
Ginés Mercho Peñalver, 2'04.
Ginés Hernández Ros, 2'68.
Ginés Agüera Soto, 4'36.
Ginés Nicolás Andrés, 3'26.
Herederos de Joaquín Pérez, 9'60.
Isidro García Conesa, 2'91.
Justs Pedraño Valero, 5'51.
José Giménez Manresa, 5'88.
José Giménez España, 9'37.
Juan Almagro Vidal, 5'06.
Josefa Hernández, 1'92.
José M. García, 2'79.
Joaquín Ruiz Pérez, 2'10.
Juan García Cegarra, 3'78.
José Meroño Marín, 3'26.
José García Cegarra, 2'91.
Joaquín Martínez, 2'16.
José López Giménez, 3'20.
Martín Sánchez Solano, 1'98.
Pedro López Pintado, 1'68.

BALSICAS

Semestrales.

Francisco Molina, 1'52 pesetas.
Julián Cortés, 2'33.
José Peñalver, 2'32.
Silvestre Ros Sánchez, 1'86.
Salvador Guillén Sáez, 2'33.

BAÑOS

Joaquín Orenes Fernández, 2'33 pesetas.
José López Cuenca, 1'75.
José López Megias, 2'68.
Juan Vidal Martínez, 2'10.

CAÑADAS

Agustín García Ros, 2'92 pesetas.
Blas Moreno, 1'98.
Diego Martínez Pina, 2'68.
Francisco Martínez, 2'33.
Francisco Barceló Saura, 1'52.
Francisco Sánchez, 1'75.
Francisco Sánchez Botias, 1'75.
José Sánchez, 1'86.
José Almagro Martínez, 1'86.
José Manzano Torrecilla, 1'52.
José Almagro Segura, 1'75.
Manuel Calderón, 1'52.
María Barceló, 1'64.
María Vicente Frutos, 1'52.
Pascual Montero, 1'52.

CAARASCOY

José Sánchez Nicolás, 1'75 pesetas.
Juan Mateo Barrancos, 2'10.
Josefa Sánchez Ferrer, 2'68.
José Barrancos, 2'33.
José Sánchez Ferrer, 2'68.
Joaquín Ramírez Perelló, 2'80.
Josefa Soto, 2'97.
Mariano Vera Clemente, 2'92.

GEA

Antonio Navarro, 1'52 pesetas.
Ana María Fernández, 2'32.
Antonio Cobacho Saura, 3'09.
José Giménez Bastida, 1'63.
José Sánchez Sánchez, 7'32.
José Pérez García, 2'68.
Juan Martínez, 4'42.
Miguel García, 3'49.
Mariano Conesa Avilés, 3'75.
Ramón Pérez, 2'32.

CORVERA

Francisco Barrancos Franco, 4'42 pesetas.
Francisco Navarro, 2'32.
José López Torres, 6'98.
Juan Gómez, 7'28.
José García Garcera, 2'91.
José Sánchez, 6'70.
Joaquín Fernández García, 2'62.
José Muñoz Monreal, 3'78.
Luis Antolinos Ros, 3'78.
Miguel Guillermo Lorca, 2'32.
Pedro Ros Baño, 2'10.
Pedro Costa Giménez, 2'38.

AVILESES

Antonio Hernández Martínez, 2'04 pesetas.
Ginés Hernández García, 7'04.
Ginés Hernández Sáez, 2'32.
Juan García Soto, 6'12.
José Sánchez García, 1'75.
José Pérez Vivancos, 2'40.
María Ros Carvajal, 3'20.
Pedro Sánchez Gomariz, 3'49.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Octubre de 1913.—
El Agente, Vicente Más.

Número 2.462.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Tercer
trimestre de 1913.

Don Patricio López Ortega, Agente
recaudador de contribuciones de
la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de la con-
tribución, trimestre y pueblo arriba
expresados, se encuentran com-
prendidos los deudores que á con-
tinuación se relacionan, quienes
apesar de figurar como vecinos de
dicha localidad, no han podido ser
notificados en segundo grado de
apremio por no tener persona al-
guna que los represente en esta lo-
calidad, por lo que expongo el pre-
sente edicto, para que pueda llegar
á conocimiento de los mismos, he
dictado con fecha 6 de Septiembre
último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto
en el art. 66 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el im-
porté total del descubierto á los con-
tribuyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese á los contribuyentes
esta providencia á fin de que pue-
dan satisfacer sus débitos durante
el plazo de 24 horas; advirtiéndole
que de no verificarlo se procederá
inmediatamente al embargo de to-
dos sus bienes, señalando al efecto
las fincas que han de ser objeto de
ejecución y se expedirán los oportu-
nos mandamientos, al Sr. Regis-
trador de la propiedad del partido
para la anotación preventiva del
embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan

SAN BENITO

Antonio López, 32'01 pesetas.
Antonio Pérez, 7'28.
Antonio Martínez, 1'52.
Andrés García, 7'28.
Antonio Matias, 9'31.
Antonio López, 4'72.
Antonio Gálvez, 5'94.
Antonio Martínez, 3'32.
Andrés Belmonte, 4'42.
Blas Abellán, 2'52.
Concepción Pérez, 5'52.
Encarnación Martínez, 2'04,
Carmen Martínez, 9'89.
Diego Frutos, 1'52.
Francisco Carrión, 9'66.
Francisco Garrido, 2'56.
Francisco Hernández, 1'52.
Francisco Muñoz, 2'91.
Francisco Gutiérrez, 3'84.
Francisco Martínez, 1'75.
Gabriel Caballero, 9'60.
Ginés Hernández, 5'29.
Gregorio Saura, 2'33.
Ginés López, 2'79.
Juan Gallego, 12'81.
José Muñoz, 1'63.
Juan Ibañez, 3'32.
Josefa Sánchez, 4'77.
Pedro López, 9'66.
Pedro Sánchez, 10'48.

ALBATALIA

Antonio Abellán, 3'26 pesetas.
Antonio Martínez, 15'25.
Antonio Pascual, 5'82.
Alfonso Saura, 13'39.
Blas Blanco, 18'17.
Francisco Buendía, 5'82.
Francisco Sánchez, 17'24.
Francisco Giménez, 3'61.
José Martínez, 1'92.
José Martínez, 1'92.
José Ríos, 2'38.

Juan Suárez, 2'04.
Juan Antonio Sánchez, 1'63.
Joaquín Moñino, 4'37.
Juan Aracil, 4'42.
Joaquín Botia, 9'89.
José García, 3'49.
José Espinosa, 2'32.
Matias González, 7'28.
Miguel Riquelme, 5'01.
Miguel García, 3'78.
Patricio García, 2'04.

GUADALUPE

Ana María Marín, 3'49 pesetas.
Antonio García, 3'20.
Antonio Ortiz, 3'20.
Alberto Lucas, 2'04.
Andrés Ruiz, 1'52.
Antonio Ródenas, 1'63.
Antonio Gómez, 1'92.
Antonio Esteban, 1'69.
Antonio Díaz, 2'04.
Antonio Rabadán, 3'49.
Diego Ortiz, 1'75.
Domingo Febrero, 1'52.
Domingo Lorente, 2'22.
Francisco Ortiz, 4'42.
Francisco Sánchez, 5'24.
Francisco Martínez, 1'63.
Francisco García, 4'66.
Juan Guillén, 2'56.
Juan Giménez, 2'22.
Juan Díaz, 2'10.
José Gómez, 1'81.
Luis Gómez, 33'18.
Luis Martínez, 6'99.
Manuel Gómez, 2'91.
Pascual Rabadán, 2'74.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendo
el presente que en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, se
publica en el *Boletín Oficial* de la
provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 31 de Octubre de 1913.—
El Agente, Patricio López.

Sexta sección.

Número 188.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados
por la Corporación municipal en
las sesiones celebradas por la
misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Ródenas, Ro-
sique, Hernández (D. José), Fernán-
dez, Mínguez, Sánchez de las Mat-
tas, Saura, Ros, Alcaraz, Calderón,
Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco
y D. Daniel), Aguirre, Carrión, Bon-
matí, García Vaso, Anaya, Madria
y González, siendo aprobada el ac-
ta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión
anterior dióse nuevamente cuenta
del informe de los Sres. Letrado
Consistorial y Contador de este
Ayuntamiento sobre transferencias
de crédito, y la Corporación acordó
aprobar algunas de ellas con el vo-
to en contra del Sr. Alcalde y señor
Rosique.

Aprobóse el extracto de los acuer-
dos tomados por la Corporación
municipal en las sesiones celebra-
das por la misma durante el mes de
Noviembre último.

También se sancionaron varios
dictámenes de la Comisión de poli-
cia urbana, concediendo licencias
para edificar á D. Serafín Cervan-
tes D. Luis Canthal, D. Martín Mo-
rales y D. Joaquín Martínez.

Acordóse dar de baja en el padrón
de vecinos á D. Joaquín Martínez
Vera, según tiene solicitado.

Leyóse un oficio de la Cámara de

la propiedad urbana, solicitando se
amplie el plazo para la información
del alcantarillado, acordándose am-
pliar el plazo para presentar las in-
formaciones hasta el día 20 de los
corrientes celebrándose la otra re-
unión pública el día 21.

Se acordó quede sobre la mesa
de Secretaría hasta la próxima se-
sión el dictamen de la Comisión de
Hacienda proponiendo se conceda
á D. Bartolomé Díaz Spottorno la
cantidad de 175 pesetas mensuales
por utilizar los alumnos del Institu-
to el gimnasio de su propiedad.

Se dió lectura de un oficio del se-
ñor Comandante de Marina de este
puerto, interesando concurra un se-
ñor Concejal ó Sindico al acto de la
declaración de útiles que han de in-
gresar en el año 1914, acordándose
designar al Sr. Regidor Sindico Don
Antonio Gómez Rubio.

Acordóse quede pendiente de re-
solución hasta la sesión próxima la
instancia de D. Antonio Ardil, soli-
citando una pensión para continuar
sus estudios de pintura en el Museo
Nacional.

Leyóse el pliego de condiciones
para subastar el arbitrio sobre «ex-
tracción y aprovechamiento de ma-
terias fecales» y el Ayuntamiento le
prestó su aprobación, dándole al
expediente la tramitación preveni-
da y que se anuncie la subasta para
el día que designe el Sr. Alcalde
Presidente.

También se dió lectura de otro
pliego de condiciones para subas-
tar el arbitrio «carruajes y caballe-
rias de lujo y carros de transporte»
y se acordó aprobarlo con la modi-
ficación de que el arriendo solo sea
por un año, considerándose como
carruajes de lujo todos aquellos
montados sobre muelles, excepto
los llamados camiones y los desti-
nados exclusivamente á industrias,
dándose al expediente la trami-
tación prevenida, anunciándose la su-
basta para el día que designe el se-
ñor Alcalde Presidente.

Igualmente se dió lectura del plie-
go de condiciones para subastar los
arbitrios sobre anuncios no oficia-
les, escaparates, toldos y otros, y la
Corporación acordó que vuelva á
informar la Comisión de Hacienda
y Sr. Letrado Consistorial sobre la
legalidad del arbitrio.

Y por último se acordó quede so-
bre la mesa de Secretaría hasta la
próxima sesión el proyecto de pre-
supuesto ordinario para el año pró-
ximo.

Ordinaria del día 12 y 13.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Bonmatí, Her-
nández (D. José), Guindulain, Mo-
ra, Rosique, González, Carrión,
Anaya, Gil de Pareja, Méndez, Ró-
denas, Andreu (D. Francisco y Don
Daniel), Saura, Aguirre, Tapia, Al-
caraz, Fernández y Madrid, siendo
aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión
anterior dióse nuevamente cuenta
del dictamen de la Comisión de Ha-
cienda, proponiendo se conceda á
D. Bartolomé Díaz Spottorno la can-
tidad de 175 pesetas mensuales, por
utilizar los alumnos del Instituto el
gimnasio de su propiedad acordán-
dose rebajar dicha suma á 125 pe-
setas.

Asimismo y según lo acordado
en la sesión anterior dióse nueva-
mente cuenta de la instancia de Don
Antonio Ardil, solicitando se le
asigne una pensión para continuar
sus estudios de pinturas en el Mu-
seo nacional, y el Ayuntamiento
acordó que antes de otorgarse la
pensión sea examinado el pelicio-
nario por personas competentes pa-
ra conocer si reúne condiciones de
aptitud.

Seguidamente fué aprobado el
proyecto de presupuesto para el
año próximo después de una larga
y detenida discusión entre varios
señores Concejales, haciendo en él
varias modificaciones tanto en los
ingresos como en los gastos, y por
su resultado acordó:

1.º Hacer suyo el referido pro-
yecto de presupuesto que asciende
á la suma de 1.428'056 pesetas en
los ingresos y á pesetas 1.421.998'70
en los gastos; y

2.º Que el mismo quede expues-
to al público por el plazo que la ley
señala y terminado que sea con las
reclamaciones que se deduzcan, se
dé cuenta para su sanción á la Jun-
ta municipal.

Acto seguido se dió lectura de
una moción de los Sres. Concejales
D. Julio García Vaso, D. José Alca-
raz y D. Alfonso A. Carrión, solici-
tando se prorrogue hasta el día 31
del actual el plazo de la recauda-
ción voluntaria del impuesto de cé-
dulas personales y de inquilinato,
y el Ayuntamiento acordó prorrogar
el período voluntario para ob-
tener las cédulas hasta el día 24 de
los corrientes hasta las seis de la
tarde y hasta igual hora del día 30
el arbitrio sobre inquilinato.

Dióse lectura de los pliegos de
condiciones para el arriendo de los
arbitrios «lonja y uso voluntario de
la romana» y del «matadero», los
cuales fueron aprobados, dándose-
le al expediente la tramitación pre-
venida y que se anuncie las subas-
tas para el día que designe el Sr. Al-
calde.

Fueron aprobados los informes
de la Comisión de policía propo-
niendo se autorice á D.^a Josefa So-
ler para reconstruir la casa número
14 de la calle de las Doncellas á Don
Ricardo Martínez, construir una
casa en el Beal y á D. Antonio Po-
zuelo abrir un hueco en la casa nú-
mero 26 de la calle del Salitre.

Y por último se acordó quede so-
bre la mesa de Secretaría hasta la
próxima sesión un dictamen de la
referida Comisión y la de Hacienda
proponiendo se acceda á la petición
de D. José Cánovas, para instalar
una caseta de madera en la calle de
Gisbert.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Guindulain,
Ródenas, Saura, Anaya, Hernán-
dez (D. José), Pérez Nieto, Aguirre,
García Vaso, Rosique, Fernández,
Mora, Carrión, Ros, Méndez, Gil de
Pareja, Andreu (D. Francisco), y
Alcaraz, siendo aprobada el acta
de la anterior.

Según lo acordado en la sesión
anterior dióse nuevamente cuenta
de los dictámenes de las Comisio-
nes de policía y Hacienda, propo-
niendo se acceda á la petición de
D. José Cánovas para instalar una
caseta de madera en la calle de Gis-
bert, siendo aprobado.

También se sancionaron los in-
formes de la Comisión de policía
proponiendo se autorice á D. José
Rodríguez, para abrir un hueco en
la fachada de la casa núm. 2 de la
plaza de Valarino Togores, y á Don
José Cánovas Sánchez para cercar
un terreno de su propiedad en los
Molinos.

Dióse lectura de una instancia de
D. José Ruiz, solicitando tomar par-
te en el concurso para la subven-
ción acordada por el Ayuntamiento
para costear en Madrid los estudios
de pintura, y la Corporación acordó
estar á lo resuelto en este asunto.

Se aprobó el padrón para la per-
cepción del arbitrio sobre perros.

Leyóse una instancia de D. Pedro
Guijarro, solicitando se consigne en
el presupuesto la cantidad que se le

adeuda por la liquidación de los aforos al terminar el arriendo de consumos, y el Ayuntamiento acordó estar á lo resuelto en este asunto

Seguidamente se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda á Doña Angustias Garcia, en concepto de socorro el importe de un mes del sueldo que disfrutó su esposo Don Gonzalo Robles, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que lo sea de seis mensualidades.

Y por último fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Rosique, Hernández (D. José), Alcaraz, Madrid, Anaya, Andreu (D. Francisco), Méndez, García Vaso, Más, Espin, Carrión, Gil de Pareja, Fernández, Guindulain, Mora, Ródenas y Aguirre, siendo aprobada el acta de la anterior.

Anunciadas por el infrascrito Secretario las proposiciones que habian sido presentadas durante el período de información pública como soluciones para la terminación y pago de las obras del alcantarillado, acordó el Ayuntamiento que el asunto quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión para estudio de los Sres. Concejales.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de D. Carlos Cuartielles, solicitando que el Ayuntamiento le reconozca el derecho para realizar el estudio definitivo de un empréstito como autor de los proyectos que se han ofrecido, reservándole á la vez el derecho de tanteo á cambio de ciertas gestiones que se compromete realizar para llegar á una solución conveniente, y se acordó que estando este asunto relacionado con el anterior, quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

También se acordó quede sobre la mesa de Secretaría el informe de la Comisión de caminos, proponiendo se establezcan dos cunetas en el antiguo camino de La Palma, que eviten la desviación del curso de las aguas pluviales.

Fué aprobada una moción de la Comisión de alumbrado acompañando el cuadro de encendido y apagado para el año próximo.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Policía la instancia de D. Angel de la Iglesia, solicitando se le otorgue la concesión que tiene solicitada para establecer cables subterráneos, ofreciendo las concesiones que por idénticas autorizaciones establezca otra empresa análoga.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se autorice á D. Luis Manzano, para aumentar un piso en la casa que ocupan los Misioneros Hijos de María.

Y por último se acordó quede pendiente de resolución el informe de la Comisión de Policía acompañando el proyecto de alineación y ensanche de la calle de los Cuatro Santos.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 27 de los corrientes.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Rosique, Hernández (D. José), Llamusi, Gómez, Madrona, Espin, Pareta, Conesa, Tapia, Alcaraz, Martínez, Chacón, Sánchez, Alvarez, Quiñonero, López Reynoso, Alfonso Güelle, Domenech, Ayala, Cerón, Hernández (D. Francisco), Buendía y Solano,

siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 3 de Septiembre último.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formado por el Excmo. Ayuntamiento para atender á ciertas obligaciones del corriente año, siendo aprobado con una enmienda presentada por el señor Espin, con el voto en contra del Sr. Alcaraz; acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia por si se sirve prestarle su aprobación.

Cartagena 31 de Diciembre de 1913.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 16 de Enero de 1914.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: V. Serrat.

Número 173.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del día 29 de Diciembre al día 31 del mismo, en las obras de construcción del nuevo cementerio y materiales invertidos en las mismas.

Table with 2 columns: Name and Amount (Pts., Cts.). Includes names like Antonio Celdrán Andreu, Francisco Marco Nicolás, Angel Perea Sánchez, etc.

Materiales.

Table with 2 columns: Material description and Amount (Pts., Cts.). Includes items like Antonio Yagües Quílez, Juan Martínez Rocamora, etc.

Importa la anterior relación la ex-

presada cantidad de ciento ochenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos.

Abanilla 31 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Julio Atienza.

Número 193.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y el de sus familias, y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del alistamiento como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el presente se citan á ellos, sus padres ó tutores, no tan solo para dicho acto que tendrá lugar el último Domingo del presente mes, si que también para el segundo y tercer Domingo del mes de Febrero y primero de Marzo en que se celebrarán los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; advertidos que de no comparecer á dichos actos ó justificar con la debida antelación que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Alhama 22 de Enero de 1914.—Antonio López.

Mozos que se citan.

- List of names and addresses: Juan Santiago Castro, de Josefa. Fulgencio Montalván García, de Francisco y Francisca. Antonio Martínez Carrasco, de Juan y Ursula. Pedro López García, de Francisco y Encarnación. Sebastián Rubio Caba, de Sebastián y Juana. Miguel García García, de Miguel y Catalina. Juan Fernández García, de Juan y Benita. José Rubio López, de Alonso y Francisca. Miguel Marín Muñoz, de Juan y Luisa. José López Moreno, de Francisco y Ana. Pascual Hernández Campillo, de Salvador y Juana. Antonio Torrente Balsalobre, de Francisco y María. Francisco Fernández Giménez, de Jesús y Josefa. Juan Sánchez Talavera, de Pedro y Antonia. José Moreno Amador, de María. Miguel Montalván Martínez, de José y Agueda. Juan Sánchez Molina, de Antonio é Isabel.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

«LA INDUSTRIAL»

DUEÑA DE LA MINA «SANTA ANA»

Anuncio.

Por acuerdo de la Junta general de 25 de Noviembre último y con sujeción á lo que determina el art. 14 del Reglamento, se requiere á los señores accionistas que á continuación se relacionan, para que en el improrrogable plazo de cinco días, á contar de esta fecha, se sirvan abonar los dividendos pasivos que adeudan, y cuyos recibos obran en la Tesorería de esta Sociedad:

Don Indalecio Salinas, D. Angel

Mora Gómez, D. Ezequiel Javaloy, D.ª Ginesa Jorquera Sáez, D.ª Beatriz Molero Gallardo, D. Domingo Blaya Conesa, D. Manuel Molero Gallardo, D.ª Fulgencia Gallardo, D. José Cadierno Fernández, Don Francisco Cadierno Fernández, Don Manuel Cadierno Fernández, Don Francisco Fernández Vázquez, Don Pedro Romero Guevara, D. Valentin Carlos Martínez, D.ª Isabel Arroyo y Arroyo, D.ª Concepción Martín y Ravella, D. Antonio García y García, D. Francisco Montero Ambit, D. Serafin Martínez, D. José Victoria ría, Rúiz, D.ª Isabel Victoria Ruiz, Don José Miralles Salas, Don José Victoria Vidal, D.ª Antonia Soriano Martínez, D. José Victoria Lizana, D.ª Catalina Muñoz Campillo, Don Rafael García Molero, D. Pedro Martínez López, D. Luis García Denia, D. Miguel Serra, D. Jacobo Baño Tormó, D. Francisco Adra Jorquera, D. Alfonso Siles Ortoño, D. José Ballester Martínez, D. José María López y Ladrón de Guevara, D. José Martínez Martínez, Don Francisco Martínez García, D. Andrés García y García, D.ª Bárbara García Palma, D. Ginés Torres Gil, Don José María de la Cuesta, D. Tesifón Muñoz Sintas, D.ª Trinidad de la Cuesta y Martínez, D. Francisco Cayuela Barnés, D.ª Juana Cadierno Ambit, D. Alfonso Egea Meca, D. Francisco Jorquera Sáez, D. Angel Meca Navarro, D. Francisco Jorquera García, D. José Costa Navarro, D. Tomás Costa Navarro, D. Francisco Sánchez Jorquera, D. Alfonso Vera Gallego, D. José Martínez Sánchez, D. José García Cañavate, D. José Sánchez García y D. Pedro Jorquera Sáez.

Si dejasen de abonar las cantidades que respectivamente adeudan, les serán caducadas sus acciones y derechos á favor de la Sociedad.

Cartagena 24 de Enero de 1914 — Por la Junta Directiva, el Secretario, Crispín Pérez.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

ORI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Tarazona, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde una diez mil pesetas. Se abonan intereses á raz. de 10 anual. reintegran los f. s. a la vista

SITUACION EN 17 ENERO 1914

Table with 2 columns: Description and Amount (Pts.). Includes items like saldo anterior, depósitos de... etc.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.